

### **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

## HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 03941

### ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.		SOLICITUD N	To.: 65
N.I.T. :	′06140405071035	TEL: 2513-0125 FAX 2513-0106	FECHA	21/05/2015

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en según 3 a 5 días hábiles después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

**DEPENDENCIA SOLICITANTE** 

**FORMA DE PAGO** 

**RADILOLOGIA** 

**CREDITO** 

RENGLON  DESCRIPCION  CANTIDAD  UNIDAD  PRECIO UNITARIO  PRECIO TOTAL  \$ 2.000  C/U \$ 3367.25 \$ 734.50  PRECIO TOTAL						
que incluye revisión operativa, limpieza general, cambio de y mangueras según el requerimiento a realizarse en reveladora,	RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD		
	S/C	que incluye revisión operativa, limpieza general, cambio de y mangueras según el requerimiento a realizarse en reveladora,		C/U	\$367.25	\$734.50

Horario de atención en Almacén: Sera de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m a las 2:30 p.m.

para entregar en almacén previa cita a los tel: 2382-3776 y 2382-0844/3047 Ext. 204

SEGÚN ACUERDO No. 014/2015, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

ADMINSITRADOR SERA:Licda.Sandra Alberto de Sanchez

NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA.

DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA

\$734.50

TOTAL EN LETRAS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 50/100 CENTAVOS							
SON:	DE LOS ESTADOS UNI						
FONDOS	FACTURAR A NON	MBRE DE HOSPITAL N	ACIONAL DE SEN	SUNTEPEQUE, FONDO GENERAL			
DESGANOE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC. DUPLICADO CLIENTE.							
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES / PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.							
TRAMITO		AUTORIZO (		ES CONFORME # PBX:3313			

ENCARGADO DE COMPRAS

LIC. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ

SUBJEROVEEDOR

DR. JOSE VIČENTE ROVIRA GUZMAN

SUMINISTRANTE

CUADRUPLICADO: Proveeduría

## LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

# REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

#### **MULTAS POR MORA**

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

#### **NOTA IMPORTANTE**

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución